



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha: 01/04/2019

Página 1 de 31

GUIA BIENES Y/O SERVICIOS

DE: ARLOG	FECHA: 23/04/2021
PARA: DISAN	No. 004-DISAN-SAF-ARLOG-2021

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 8 de la Ley 1150 y el Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015 la Oficina de ARLOG presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección de Sanidad Naval requiere contratar el arrendamiento de una Bodega para el almacenamiento de bienes, materiales y archivos de documentación, teniendo en cuenta que no tiene una edificación propia, para desarrollar la misión establecida en la Ley 352 de 1997.

En cumplimiento a la Ley General de Archivo 594 de 2000, la Dirección de Sanidad Naval aprobó e implementó mediante el Sistema Gestión de Calidad el Proceso Gestión Documental desde el año 2012, el cual tiene como objetivo "Administrar, organizar y custodiar la documentación producida y recibida por medio de la aplicación de los lineamientos emitidos por el Archivo General de la Nación y el Archivo General de la Armada, con el objeto de facilitar su utilización, conservación y control".

El Acuerdo 037 de septiembre 20 de 2002 emitido por el Archivo General de la Nación "Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la contratación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo en desarrollo de los artículos 13 y 14 y sus Parágrafos 1 y 3 de la Ley General de Archivos 594 de 2000", en su Artículo Primero Ítem B) Servicios de Depósito y custodia de Documentos de Archivo da los parámetros en cuanto a los Aspectos Estructurales, Áreas de Depósito o de almacenamiento de documentos, Distribución de Áreas, Capacidad de almacenamiento, Estantería y Mobiliario para documentos de gran formato.

Con el fin de dar cumplimiento a los parámetros anteriores, esta Dirección cuenta con una bodega ubicada en el Sector de Álamos Industrial, que cumple con todas las especificaciones del Acuerdo mencionado anteriormente, y en la cual se encuentran:

1.-Cantidad de Cajas y años

En el Archivo Central reposan 5.702 cajas X 300 distribuidas en 15 estantes, por dependencias y años, así:



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha: 01/04/2019

Página 2 de 31

DEPENDENCIA	CANTIDAD CAJAS	AÑOS
Área de Medicina Laboral	2259	1975 HASTA 2019
Transferencias Primarias DISAN	283	2006 HASTA 2017
Área de Contratos	288	1998 HASTA 2017
Asesoría Jurídica	78	2000 HASTA 2017
Tesorería DISAN	594	2001 HASTA 2016
Apoyo varias dependencias DISAN	183	1998 HASTA 2015
Transferencias Primarias CEMED	592	2000 HASTA 2017
Farmacia CEMED	463	2006 HASTA 2019
Apoyo varias dependencias CEMED	154	2000 HASTA 2015
Libros CEMED	123	1998 HASTA 2006
Historias Clínicas Inactivas CEMED	177	Desde 1975
Tecniarchivo	508	1998 HASTA 2006
TOTAL	5702	

SE DEBE TENER EN CUENTA QUE SE ENCUENTRAN EN EL PISO SIN ESTANTERÍA 798 CAJAS GRAN TOTAL DE CAJAS EN LA BODEGA 6.500

2.- Cada caja tiene un peso de 14 kilogramos aproximadamente y le caben 13 carpetas tamaño oficio con 200 folios.

3.- El archivo Central tiene un crecimiento de 400 cajas aproximadamente cada año.

Debido a lo anterior, se hace necesario el cambio de bodega, para el cumplimiento de las normas de archivo y la correcta y adecuada custodia de la documentación, así como el almacenamiento de los bienes pertenecientes a la Dirección de Sanidad Naval, tales como 14 neveras para vacunas, donde se almacenan 61.000 dosis por un valor promedio de MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.000'000.000.00), para lo cual es importante contar con un espacio determinado para ubicar y mantener en óptimas condiciones de uso y presentación para la debida preservación de los activos (vacunas), cabe resaltar que la bodega objeto a contratar cuenta con un espacio adecuado para este fin y cumple con las características exigidas para el almacenamiento correcto de las vacunas, las cuales hacen parte del proceso de prevención de enfermedades.

La Dirección de Sanidad Naval actualmente cuenta con un presupuesto oficial para la presente contratación por valor de CIENTO SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$107.102.268.00 M/Cte.) los cuales son para cubrir 25 días del mes de mayo, 5 meses correspondientes a junio, julio, agosto, septiembre y octubre y 14 días del mes de noviembre del 2021.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para sustentar el valor estimado del contrato, se solicitó cotización a la firma IDEM CO VENTURES SAS Y METROCUADRADO la cual brindo cuatro cotizaciones, arrojando un valor promedio así:



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha: 01/04/2019

Página 3 de 31

INMOBILIARIA	UBICACIÓN	CANT. MT 2 CUADRADOS	VR CANON	VR. CANON MT CUADRADO
METROCUADRADO	FONTIBÓN	510	\$ 33.000.000,00	\$ 64.705,88
METROCUADRADO	FONTIBON	661	\$ 32.000.000,00	\$ 48.411,50
IDEM CO VENTURES SAS	FONTIBÓN	731	\$ 17.000.000,00	\$ 23.255,81
VALOR PROMEDIO			\$ 27.333.333	\$ 45.457,73

Nota: "El precio del mercado arroja un valor promedio del metro cuadrado en arrendamiento de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$45.457.73 M/Cte.) en la ciudad de Bogotá.

El estudio de mercado arroja un valor promedio del canon de arrendamiento mensual acorde al que está ofertando la firma IDEM CO VENTURES SAS, ajustándose el precio presentado para contratar en mencionado proceso de arrendamiento de la Bodega para la DISAN desde el 07 de mayo al 14 de noviembre del 2021

2.1 PRECIOS HISTÓRICOS

La Dirección General de Sanidad Militar anteriormente ha contratado para la Dirección de Sanidad Naval con la Sociedad GIMART GROUP el arrendamiento de bodega para el almacén general y el archivo central acuerdo a los siguientes contratos, así:

No. CONTRATO	VALOR CONTRATO	VR. CANON ARRENDAMIENTO X MES	OBSERVACIONES	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
No. 032-DGSM-2014	\$ 82.839.312,00	\$ 10.398.240,00	INMUEBLE APROXIMADAMENTE DE 400 MT2 CON ESPACIO PARA OFICINA Y BODEGAJE. - UBICACIÓN CERCANA A DISAN Y AL AEROPUERTO	CONTRATACIÓN DIRECTA
No. 011-DGSM-2015	\$ 46.186.696,00	\$ 11.265.048,00	INMUEBLE APROXIMADAMENTE DE 400 MT2 CON ESPACIO PARA OFICINA Y BODEGAJE. - UBICACIÓN CERCANA A DISAN Y AL AEROPUERTO	CONTRATACIÓN DIRECTA
No. 027-DGSM-2015	\$ 117.621.975,00	\$ 11.265.048,00	INMUEBLE APROXIMADAMENTE DE 400 MT2 CON ESPACIO PARA OFICINA Y BODEGAJE. - UBICACIÓN CERCANA A DISAN Y AL AEROPUERTO	CONTRATACIÓN DIRECTA
No. 034-DGSM-ARC-2016	\$ 125.021.010,00	\$ 12.772.000,00	INMUEBLE APROXIMADAMENTE DE 400 MT2 CON ESPACIO PARA OFICINA Y BODEGAJE. - UBICACIÓN CERCANA A DISAN Y AL AEROPUERTO	CONTRATACIÓN DIRECTA



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha: 01/04/2019

Página 4 de 31

No. 018-DGSM-ARC-2017	\$ 196.820.533,00	\$ 15.730.789,00	INMUEBLE APROXIMADAMENTE DE 400 MT2 CON ESPACIO PARA OFICINA Y BODEGAJE. - UBICACIÓN CERCANA A DISAN Y AL AEROPUERTO	CONTRATACIÓN DIRECTA
No.042-DISAN-ARC-2018	\$ 78.653.945,00	\$ 15.730.789,00	INMUEBLE APROXIMADAMENTE DE 400 MT2 CON ESPACIO PARA OFICINA Y BODEGAJE. - UBICACIÓN CERCANA A DISAN Y AL AEROPUERTO	CONTRATACIÓN DIRECTA
No.010-DISAN-ARC-2019	\$ 72.445.200,00	\$ 16.847.7520,00	INMUEBLE APROXIMADAMENTE DE 400 MT2 CON ESPACIO PARA OFICINA Y BODEGAJE. - UBICACIÓN CERCANA A DISAN Y AL AEROPUERTO	CONTRATACIÓN DIRECTA
No.054-DISAN-ARC-2019	\$ 33.695.040,00	\$ 16.847.520,00	INMUEBLE APROXIMADAMENTE DE 400 MT2 CON ESPACIO PARA OFICINA Y BODEGAJE. - UBICACIÓN CERCANA A DISAN Y AL AEROPUERTO	CONTRATACIÓN DIRECTA
No.076-DISAN-ARC-2019	\$ 81.429.680,00	\$ 16.847.520,00	INMUEBLE APROXIMADAMENTE DE 400 MT2 CON ESPACIO PARA OFICINA Y BODEGAJE. - UBICACIÓN CERCANA A DISAN Y AL AEROPUERTO	CONTRATACIÓN DIRECTA
No.018-DISAN-ARC-2019	\$ 164.318.812,00	\$ 17.605.587,00	INMUEBLE APROXIMADAMENTE DE 400 MT2 CON ESPACIO PARA OFICINA Y BODEGAJE. - UBICACIÓN CERCANA A DISAN Y AL AEROPUERTO	CONTRATACIÓN DIRECTA

2.2 PRECIOS DEL MERCADO

De acuerdo a la Cotización presentada por la Firma IDEM CO VENTURES SAS el valor del canon mensual de la bodega para el año 2021 es de DIECISIETE MILLONES DE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$17.000.000.30 M/Cte.).

El inmueble en mención presenta las siguientes características; en el Parque Industrial Puerto Central en la ciudad de Bogotá (Calle 23 No 116-31), con las siguientes características:

- Baños para hombres y mujeres con vestier y duchas
- Baño gerencia
- Zona cafetería
- Baño recepción para discapacitados
- Oficinas Gerencia y sala de Juntas Piso 3
- Zona de recepción
- Área de bodega de 431 m2 de doble altura (12mts)
- Área comunes oficinas 300 m2
- Vigilancia privada 24 horas.



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha: 01/04/2019

Página 5 de 31

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Mediante el análisis del sector, se identifica que el valor del metro cuadrado para arrendamiento en Bogotá, está influenciado por diversos factores entre los cuales podemos mencionar:

- Ubicación del inmueble.
- Un inmueble bien ubicado dentro de la ciudad, con fácil acceso y cerca de terminales de transportes, aeropuertos, locales y tiendas comerciales será mayor atractivo para tomar en arriendo, lo cual hace que aumente el valor del metro cuadrado.
- Estrato socioeconómico (el valor del metro cuadrado en arrendamiento será mayor a medida que aumente el estrato).
- La oferta y la demanda del sector.

Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas y consultadas en los diferentes portales inmobiliarios en internet, se pudo establecer que el precio promedio del arrendamiento del M2 en la zona donde se encuentra ubicado el bien es de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$45.457.73 M/Cte.).

En la ciudad de Bogotá la oferta de arrendamiento de bienes inmuebles es amplia, donde se pueden destacar empresas del sector inmobiliario tales como:

- INMOBILIARIA OSPINA.
- INMOBILIARIA BOGOTÁ
- REV INMOBILIARIA.
- INMOBILIARIA RUBEN QUIROGA.
- OIKOS INMOBILIARIA.
- RENTAHOUSE BOGOTA.
- EPICA INMOBILIARIA.
- CACERES Y FERRO FINA RAÍZ.
- INMOBILIARIA JUAN GAVIRIA.
- INMOBILIARIA JULIO CORREDOR.
- RE INMOBILIARIA S.A.S.
- INMBILIARI OSPINA SANTA BARBARA.
- CENTURY 21.
- AR INMOBILIARIA.
- BODEGAS Y ESPACIOS.
- 100 PREDIOS INMOBILIARIA S.A.S.
- 2600 MTS S.A.S.
- 2M NEGOCIOS INMOBILIARIOS.
- A-Y-C INVERSIONES INMOBILIARIAS.
- 1ª MUBRICK S.A.S.
- A & C GRUPO INMOBILIARIO S.A.S.
- 3M GRUPO INMOBILIARIO S.A.S.
- A Y T BIENES RAÍCES.
- ABC INMOBILIARIA.
- A5 ASESORÍAS E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

Teniendo en cuenta el listado expuesto anteriormente se puede concluir que en la ciudad de Bogotá se cuenta con una amplia oferta de empresas que cuentan con este servicio razón por la cual hace viable el proceso de contratación.



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha: 01/04/2019

Página 6 de 31

Artículo 2.2.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Ver manuales y guías que para efecto expida Colombia Compra Eficiente colombiacompra.gov.co

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Acuerdo al proceso de selección y cuantía:

(Marque con X la modalidad teniendo en cuenta su presupuesto)

LICITACIÓN PÚBLICA ()

Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, en la Sección 1 Modalidades de Selección Subsección 1

LICITACIÓN PÚBLICA-

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ()

Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, descrita en los siguientes artículos, así:

- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.21.** -Contratos de prestación de servicios de salud ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.22.** -Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.23.** -Adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.24.** -Contratación de empresas industriales y comerciales del Estado ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.25.** -Contratación de Entidades Estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad ()
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.26.** -Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional ()

Ahora bien, es importante precisar que cuando se trate de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se debe incluir lo relacionado a la subasta inversa, descrita en los artículos Artículo 2.2.1.2.1.2.2 al Artículo 2.2.1 2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015. ()

CONCURSO DE MÉRITOS ()

Se encuentra descrita en la Subsección 3 Concurso De Méritos del Decreto 1082 de 2015

CONTRATACIÓN DIRECTA: (X)

Se encuentra descrita en el SUBSECCIÓN 4 CONTRATACIÓN DIRECTA 1082 del 26 de mayo de 2015, establecida, así:

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.2.** Declaración de urgencia manifiesta ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.3.** No publicidad de estudios y documentos previos. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.4.** Convenios o contratos interadministrativos. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.6.** Contratación de Bienes y Servicios en el Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia y la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición. ()
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.7.** Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ()



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha: 01/04/2019

Página 7 de 31

-)
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.8.** Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. ()
 - ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.9.** Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. ()
Los requisitos mínimos y honorarios para celebración de los Contratos de Prestación de Servicios Asistenciales y/o Administrativos deben ser SOLICITADOS a los lineamientos vigentes emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar
 - ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.11.** Arrendamiento de bienes inmuebles. Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir siguientes reglas:
1. Verificar condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en que la Entidad requiere el inmueble.
Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema compra y contratación pública. (X)

MÍNIMA CUANTÍA ()

Se encuentra descrita en la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATE DE MÍNIMA CUANTÍA ()

Se encuentra descrita en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. "Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies"

NORMATIVIDAD ADICIONAL

Se hace necesario que quien suscriba el Contrato de Arrendamiento sea el Director General de Sanidad Militar según lo estipulado en la Resolución de Delegación 4519 del 27 de mayo de 2016.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD:

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 del 2015, se señala que de conformidad con el objeto del presente proceso de selección cuyo objeto es "**EL ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE BIENES, MATERIALES Y ARCHIVOS DE DOCUMENTACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**", es de carácter lícito, se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, Artículos 518 a 524 del Código de Comercio, la ley 1150 de 2007 y la normatividad contractual vigente (Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993.)

Que la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha: 01/04/2019

Página 8 de 31

en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" en el artículo 2 dispuso sobre las modalidades de la selección que "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. Así mismo, indica en el numeral 4 que "procederá la contratación Directa, i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles".

Por su parte el Artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015 reglamentó la causal de Contratación Directa relacionada con el Arrendamiento de Bienes inmuebles, el cual señala:

"Arrendamiento de bienes inmuebles (...) "Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

1. Verificar las condiciones de mercado inmobiliario en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble
2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública."

Que el objeto social de la firma IDEM CO VENTURES SAS, de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal es la propietaria del inmueble requerido para contratar en arrendamiento para la Dirección de Sanidad Naval.

De la misma manera, para este tipo de contratos no será obligatoria la exigencia de garantías de conformidad con lo establecido en el presente Decreto".

Que de conformidad con lo expuesto resulta viable jurídicamente contratar mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, las especificaciones técnicas que comprende el objeto del presente proceso, por cuanto se enmarca en el artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, la Dirección de Sanidad Naval no solicitará la expedición de pólizas teniendo en cuenta que nos encontramos frente a un Contrato mediante el cual la Dirección de Sanidad Naval hará uso del servicio de arrendamiento de la bodega ubicadas en la Calle 23 No. 116-31 Bodega 07 de la ciudad de Bogotá D.C., en ese orden de ideas la expedición de las pólizas se efectuaría por parte de la DISAN quienes son los encargados de efectuar los pagos de los cánones de arrendamiento, situación que generaría más gastos que no se encuentran contemplados dentro del presupuesto de la Entidad.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Condiciones del contrato a celebrar

4.1. Objeto

ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE BIENES, MATERIALES Y ARCHIVOS DE DOCUMENTACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL

4.2. Tipo de Contrato

Arrendamiento

4.3. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución de este contrato será desde el 07 de mayo de 2021 hasta el 14 de noviembre de 2021



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha: 01/04/2019

Página 9 de 31

4.4. Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro meses más

4.5. Lugar de Ejecución

La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en las instalaciones de LA BODEGA ubicada en el Parque Industrial Puerto Central en la ciudad de Bogotá (Calle 23 No 116-31), bodega 07

4.6. Presupuesto

El presupuesto oficial es de CIENTO SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$107.102.268.00 M/Cte.), los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 14.166.666,92 M/Cte.) para los días del 07 al 31 de mayo del 2021, OCHENTA Y CINCO MILLONES UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$85.000.001.50 M/Cte.) para cubrir los meses de junio a octubre del 2021, y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$7.933.333.37 M/Cte.), para cubrir 14 días del mes de noviembre del 2021 estos recursos se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **6521** del 02 de marzo del 2021.

Tipo de adjudicación: TOTAL

DESCRIPCIÓN	VALOR
CANON DE ARRENDAMIENTO	\$ 12.940.970.00
IVA DEL CANON	\$ 2.458.784.30
ADMINISTRACIÓN	\$ 1.600.246.00
TOTAL	\$ 17.000.000,30

Si es parcial debe discriminar

No GRUPO	NOMBRE GRUPO	VIGENCIA AÑO XX	VIGENCIA AÑO XX (Si el proceso tiene vigencia futura)	TOTAL
TOTAL				

El valor del contrato será el que resulte de la adjudicación del respectivo proceso de contratación, el cual no puede superar el presupuesto oficial.

El presupuesto cubre el 80.43 % de la necesidad actual para la vigencia.

4.7 Imputación Presupuestal

Para este contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestal No 6521 de 02 de marzo 2021 por valor de CIENTO SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$107.102.268.00 M/Cte.).



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha: 01/04/2019

Página 10 de 31

4.8. Forma de pago

La Dirección de Sanidad Naval pagará al contratista el valor adjudicado previa presentación de la factura, pago de aportes parafiscales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, cancelará al contratista el valor del contrato en pagos (marque con X) MENSUAL (X) se realizará un primer pago por valor de CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 14.166.666,92 M/Cte.) para los días del 07 al 31 de mayo del 2021 y 5 MENSUALIDADES POR VALOR DE DIECISIETE MILLONES DE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$17.000.000,30 M/Cte), para los meses de junio a octubre y un último pago por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$7.933.333,37 M/Cte.) para cubrir 14 días del mes de noviembre del 2021 los cuales suman CIENTO SIETE MILLONES CIENTO MIL UN PESO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$107.100.001,89 M/Cte.) Para la presente vigencia dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la prestación del servicio o suministro objeto del contrato, previa presentación de la factura electrónica, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de caja "PAC".

Cabe resaltar que para el presente proceso contractual se cuenta con una disponibilidad presupuestal asignada por dos recursos, los cuales son el recurso 10 y 16, teniendo en cuenta la última normatividad vigente acuerdo a facturación electrónica, estos recursos no pueden ser facturados en una sola factura lo que conlleva a que el contratista para el mes de agosto deba realizar dos facturas, a continuación, se relaciona el plan de facturación para el futuro contrato así:

DESCRIPCIÓN MES FACTURADO	RECURSO 16	RECURSO 10
25 DIAS MES MAYO	\$ 14.166.666,92	\$ -
JUNIO	\$ 17.000.000,30	\$ -
JULIO	\$ 17.000.000,30	\$ -
AGOSTO	\$ 15.899.600,48	\$ 1.100.399,82
SEPT	\$ -	\$ 17.000.000,30
OCTUBRE	\$ -	\$ 17.000.000,30
14 DIAS MES NOVIEMBRE		\$ 7.933.333,47
TOTAL RECURSOS	\$ 64.066.268,00	\$ 43.033.733,89



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha: 01/04/2019

Página 11 de 31

**TOTAL
CONTRATO**

\$

107.100.001,89

Nota: en caso de duda o inquietud con el proceso de facturación el contratista debe comunicarse con el supervisor del contrato con el fin de aclarar las mismas.

Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar a el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente NI.

En ningún caso LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la solicitud de pago ó factura y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.

**4.9. COMERCIO
EXTERIOR:**

Teniendo en cuenta lo estipulado en "**Artículo 2° del DECRETO 3000 DE 2005**" "Por su destinación a la defensa nacional y al uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se consideran material de guerra o reservado los equipos de hospitales de la Fuerza Pública y de sanidad en campaña, y equipos de la Fuerza Pública de campaña".

Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Cra. 65 No. 14-91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha: 01/04/2019

Página 12 de 31

la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato.

APLICA () N/A (x)

**4.10 .Obligaciones del
Contratista**

En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes:

- 1) Entregar al ARRENDATARIO el bien inmueble objeto de arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad, sanidad y poner a su disposición los servicios, cosas o usos conexos o adicionales que sean necesarios, sin ningún costo para el ARRENDATARIO. Para el efecto se deberá elaborar un acta escrita por el ARRENDADOR y el supervisor del contrato designado por el ARRENDATARIO.
- 2) Mantener el inmueble, los servicios, cosas o usos conexos o adicionales en buen estado de funcionamiento, para el uso objeto del contrato
- 3) Mantener en buen estado de servicio el inmueble arrendado, realizando todas las reparaciones necesarias.
- 4) Realizar las correcciones y mantenimientos necesarios para el uso objeto del contrato, tales como impermeabilización de goteras, instalación de elementos sanitarios y de seguridad, etc.
- 5) Responder por los vicios ocultos o daños que se presenten en el inmueble y se allane a subsanarlos una vez le sean notificados por el ARRENDATARIO.
- 6) Rendir los informes solicitados por el supervisor del contrato y/o por la Dirección General de Sanidad Militar/ Dirección de Sanidad Naval
- 7) Suscribir el contrato a la entrega del mismo.
- 8) Radicar la factura en la DIRECCIÓN de SANIDAD NAVAL, previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor.
- 9) Efectuar mantenimiento que le corresponda al inmueble teniendo en cuenta los años de construcción de la edificación.
- 10) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para la realización del pago derivado del contrato, el ARRENDADOR deberá llegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.
- 11) Por parte del ARRENDADOR conceder al ARRENDATARIO el uso y goce del bien inmueble arrendado.
- 12) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al ARRENDATARIO en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- 13) Realizar los mantenimientos correctivos y preventivos que se requieran para la prestación del servicio y que no sean consecuencia del mal uso del inmueble, en un término no mayor a cinco (5) días contados a





**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha: 01/04/2019

Página 13 de 31

- partir de la notificación por parte del supervisor del contrato.
- 14) Cumplir con las condiciones requeridas por el ARRENDATARIO y ofrecidas en por el ARRENDADOR la cual hace parte integral del contrato.
 - 15) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del M. D. N – Dirección de Sanidad de la ARMADA NACIONAL o participantes directas ó indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.
 - 16) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el ARRENDADOR deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
 - 17) No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato.
 - 18) Asistir a las citaciones que la Dirección de Sanidad Naval le informe en forma verbal o por escrito.
 - 19) Prestar el servicio de conformidad con las solicitudes que le formule LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
 - 20) Dar cumplimiento a las obligaciones determinadas en los documentos precontractuales al igual que las ofertadas en su correspondiente ofrecimiento.
 - 21) Cumplir con todas las Erogaciones Tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato.
 - 22) Realizar los pagos oportunos de la cuota de Administración ante el Parque empresarial.
 - 23) Cumplir con las especificaciones técnicas, de entrega y de mantenimiento.
 - 24) Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato.
 - 25) Al emitir la facturación el CONTRATISTA deberá tener en cuenta que al ingresar el NIT de su entidad y DISAN no debe vincular el dígito de verificación, de lo contrario la factura se rechazará y para corregir este error se debe anular y emitir una nueva factura de manera correcta"
 - 26) Publicar en el SECOP II las facturas con sus respectivos soportes.

4.11. Garantías:

Riesgos que se pueden presentar en el contrato a celebrar, por ejemplo:

- Incumplimiento del objeto, las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato.
- Incumplimiento de las obligaciones laborales y prestacionales derivadas del contrato surgidas entre el contratista y el personal que preste el servicio.
- Falta de calidad de los elementos utilizados para la efectiva prestación del servicio.
- Posible ocurrencia de accidentes o sucesos derivados de la prestación del servicio, que podrían acarrear responsabilidad civil extracontractual.

Y se deben cubrir mediante los siguientes amparos diligencie si aplica de lo contrario escriba (N/A)



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha: 01/04/2019

Página 14 de 31

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, equivalente al ____% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y ____ (__) meses más. (N/A)

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ofertados, equivalente al ____% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y ____ (__) meses más. (N/A)

BUEN MANEJO EL ANTICIPO Ó PAGO ANTICIPADO de los bienes ofertados equivalente al 100% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. (N/A)

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES equivalente al ____% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (N/A)

CALIDAD DE SERVICIO: equivalente al ____% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y ____ (__) meses más.) (N/A)

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: equivalente a ____ SMMLV, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y ____ (__) meses más.) (N/A)

ESTABILIDAD DE LA OBRA: equivalente al ____% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y ____ (__) meses más.) (N/A)

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE CLINICAS Y HOSPITALES: equivalente a ____ SMMLV, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y ____ (__) meses más.) (N/A)

Nota: En caso de que el contratista ya tenga la póliza debe incluir textualmente como beneficiario la entidad contratante.

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL: equivalente a ____ SMMLV, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y ____ (__) meses más.) (N/A)

Nota: En caso de que el contratista ya tenga la póliza debe incluir textualmente como beneficiario la entidad contratante.

Garantía adicional (escriba la garantía si considera que debe incluirse conforme al Título III "Sección 3 Garantías SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES" conforme a lo establecido en el



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha: 01/04/2019

Página 15 de 31

Decreto 1082 de 2015 _____

La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión.

La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL CONTRATISTA.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA: De la misma manera, para este tipo de contratos no será obligatoria la exigencia de garantías de conformidad con lo establecido en el presente Decreto".

Que de conformidad con lo expuesto resulta viable jurídicamente contratar mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, las especificaciones técnicas que comprende el objeto del presente proceso, por cuanto se enmarca en el artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, la Dirección de Sanidad Naval no solicitará la expedición de pólizas teniendo en cuenta que nos encontramos frente a un Contrato mediante el cual la Dirección de Sanidad Naval hará uso del servicio de arrendamiento de la bodega ubicadas en la Calle 23 No. 116-31 Bodega 07 de la ciudad de Bogotá D.C., en ese orden de ideas la expedición de las pólizas se efectuaría por parte de la DISAN quienes son los encargados de efectuar los pagos de los cánones de arrendamiento, situación que generaría más gastos que no se encuentran contemplados dentro del presupuesto de la Entidad.

**4.12. Aportes
parafiscales**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, adjuntando en ambos casos el soporte de pago correspondiente.

4.13. Requisitos para el

Se requiere de la verificación y aprobación de las partes en la plataforma



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha: 01/04/2019

Página 16 de 31

perfeccionamiento y ejecución del contrato	SECOP II, expediente del registro presupuestal y la acreditación de que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la norma.
4.14. Domicilio legal	El domicilio legal será la Dirección de Sanidad Naval ubicada en la Carrera 13 No. 26 – 50 Edificio Bachué piso 5 en Bogotá D.C y el domicilio del contratista será el que señale en su oferta.
4.15. Documentos:	Los documentos que soportarán el futuro contrato son: Estudio de Conveniencia y oportunidad, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, propuesta de la firma con la cual se celebrará el contrato, cotizaciones.
4.16. Supervisor	Teniente de Navío OMAR ALONSO GALVIS QUIROGA Identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.773.499 de Bogotá D.C, número de contacto 3116893028 E-mail omar.galvis@armada.mil.co
4.17. Código UNSPSC	No 80131500 alquiler y arrendamiento de propiedades y edificación.
4.18. Evaluadores	EVALUADOR: EVALUADOR TÉCNICO S2LAA PALENCIA CASTAÑEDA CRISTIAN EVALUADOR ECONÓMICO PD PAOLA BORJA EVALUADOR JURÍDICO OPS KAREN CAICEDO
4.19. Factor Adicional(es)	

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

PRECIOS DE MERCADO.

- No aplica para contratos de Prestación de Servicios de Personal
- Se deben relacionar mínimo dos cotizaciones y el histórico.

Para sustentar el valor estimado del contrato, se solicitó cotización a la firma IDEM CO VENTURES SAS Y METROCUADRADO la cual brindó cuatro cotizaciones, arrojando un valor promedio así:

INMOBILIARIA	UBICACIÓN	CANT. MT 2 CUADRADOS	VR CANON	VR. CANON MT CUADRADO
METROCUADRADO	FONTIBÓN	510	\$ 33.000.000,00	\$ 64.705,88
METROCUADRADO	FONTIBON	661	\$ 32.000.000,00	\$ 48.411,50
IDEM CO VENTURES SAS	FONTIBÓN	731	\$ 17.000.000,00	\$ 23.255,81
VALOR PROMEDIO			\$ 27.333.333	\$ 45.457,73

El presupuesto oficial es de CIENTO SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$107.102.268.00) MCTE, de los cuales se utilizarán CIENTO SIETE MILLONES CIENTO MIL UN PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$107.100.001,89 M/CTE) que se encuentran



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha: 01/04/2019

Página 17 de 31

distribuidos de la siguiente manera CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 14.166.666,92 M/Cte.) para los días del 07 al 31 de mayo del 2021, OCHENTA Y CINCO MILLONES UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$85.000.001.50 M/Cte.) para cubrir los meses de junio a octubre del 2021, y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$7.933.333.37 M/Cte.), para cubrir 14 días del mes de noviembre del 2021 estos recursos se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **6521** del 02 de marzo del 2021.

- a) Apropriación presupuestal: Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, la Dirección de Sanidad Naval, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal.

Tipo Gasto	Asig Interna	Cta Prog	Subc/ Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub	Rec	C/S	RUBRO PRESUPUESTAL
A		02	02	02	007	002	16	SSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS
A		02	02	02	007	002	10	SSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Se establecerán conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los documentos CONPES, manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y las normas que regulen la materia. (Ver anexo No 1)

7. DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

Se seleccionará el oferente que entre otros acredite los siguientes requisitos:

A. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

(Estos documentos son subsanables es decir si faltara alguno se puede requerir hasta antes de la adjudicación, ejemplo experiencia, ejemplo se requiere el INVIMA)

B. ESPECIFICACIONES EXCLUYENTES

El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems contenidos en el FORMULARIO "E" PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, de la solicitud de oferta.

C. EVALUACIÓN TÉCNICA PONDERABLE (No aplica para mínima cuantía y contratación directa)

HASTA XXX PUNTOS (si aplica evaluación)

Técnicamente se dará un puntaje máximo de XXXXX puntos distribuidos así:

No ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE
X	XXXXX	XXXX



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha: 01/04/2019

Página 18 de 31

PUNTAJE TOTAL

XXXX

(ejemplo: Se otorgará 100 puntos al oferente que adicionalmente ofrezca Congreso y/o Capacitación relacionada con el área de patología, certificando al personal histopatología y Patología que asista)

8. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA

A. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN (se requieren conforme a la modalidad a contratar)

B. EVALUACIÓN PONDERABLE ECONÓMICA (No aplica para mínima cuantía y contratación directa) puede dar puntaje al precio y/o a otro factor(es) ejemplo: descuento financiero

9. DOCUMENTOS HABILITANTES - JURÍDICOS. (se requieren conforme a la modalidad a contratar)

- a) Formulario Modelo de la Carta de Presentación de la propuesta
- b) Formulario Compromiso Anticorrupción
- c) Formulario Compromiso de Confidencialidad
- d) Formulario Datos Básicos Creación Beneficiario Cuenta SIIF Nación y Fotocopia de certificación Bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días.
- e) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT
El contratista deberá con su oferta subir al SECOP II fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural y/o jurídica actualizado (no mayor a un mes), en el cual se evidencie la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y que estas estén relacionadas con el objeto a contratar. Así mismo el evaluador jurídico, debe verificar en el formulario del RUT, numeral 53 "RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y ATRIBUTOS", si se encuentra el Código de la responsabilidad No. 52 que corresponde a "Facturador Electrónico", de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la resolución 00042 del 2020, situación que debe registrarse en el correspondiente informe de evaluación jurídica o indicar si por el contrario el proponente no está obligado a facturar electrónicamente, es decir no tiene registrada la responsabilidad No. 52.
- f) Verificación de no Inclusión en Boletín Responsables Fiscales Vigente
EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL de conformidad con la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.
- g) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL consultará el reporte expedido por la Procuraduría General de la Nación donde conste que la persona natural y/o representante legal de la empresa proponente no tiene ninguna sanción disciplinaria.
- h) ANTECEDENTES PENALES
LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL consultará el reporte expedido por la Policía Nacional donde conste que la persona natural y/o representante legal de



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha: 01/04/2019

Página 19 de 31

la empresa proponente no tiene ninguna sanción disciplinaria.

i) CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional donde conste que la persona natural y/o representante legal de la empresa proponente no tiene pendiente de pago ninguna multa reportada; acorde a lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.

“Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

- 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.*
- 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.*
- 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.*
- 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.*
- 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.*

Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código. Los servidores públicos que omitan esta verificación incurrirán en falta grave y a los que no ostenten esta calidad se les aplicará la multa tipo 4.

Parágrafo. El cobro coactivo de que trata la presente ley se regulará por lo dispuesto en el artículo 100, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011.”

10. FACTOR ADICIONAL

11 ANEXOS.

COTIZACIONES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N °6521 del 02 de marzo 2021.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

GERENTE DEL PROCESO
CF TEJADA VÉLEZ SANDRA

ORIGINAL FIRMADO

Suboficial Segundo **PÉREZ ROMERO ANDRÉS**
COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO

ORIGINAL FIRMADO

PD **DORIS ANGULO CRUZ**
COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ORIGINAL FIRMADO

PD **JENNY ANDREA GÓMEZ**
COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha: 01/04/2019

Página 20 de 31

ANEXO "A"
COTIZACIONES

Inicio / Bodegas / Arriendo / Bogotá D.C. / Fontibon / Bodegas en Arriendo en Fontibon, Bogotá D.C.

[VOLVER A LOS RESULTADOS](#)

Bodega en Arriendo, Fontibon

Sector Fontibón Tintal, Bogotá D.C. Área 510 m²



Arriendo
\$33.000.000



13 / 13

Área construida
510 m²

3
Estrato



Conoce este inmueble de Dimensiones Empresariales

area total construida 510m2, area libre de bodega a doble altura 340m2, mezanine de 150m2, area de oficina 50m2 con baño, trifasica excelente ubicación

[Reportar](#)

Compartir:



Datos principales del inmueble

Código inmueble
3561-M2613141

Barrio común
fontibon

Barrio catastral
VERACRUZ

Antigüedad
Entre 0 y 5 años

Área construida
510 m²

Área privada
510 m²

Valor arriendo
\$33.000.000

Características del inmueble



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha: 01/04/2019

Página 21 de 31

Bodega en Arriendo, LOS ALAMOS

Sector Fontibón Tintal, Bogotá D.C. Área 661 m²



Arriendo
\$32.000.000



Área construida
661 m²



Conoce este inmueble de SOLUCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A.S.

Área total 661m². Área libre 361m². Bodega triple altura. Altura: 12.5m. Área de oficinas 300m² distribuidos en cuatro pisos. Energía trifásica. Carga eléctrica: 30kva. Baterías de baños múltiples en área de bodega. Baños en oficinas. Cocineta. Ubicada en Parque Empresarial. Cerca de Aeropuerto el Dorado. cod 5275

Reportar

Compartir:

Datos principales del inmueble

Código inmueble
412-M2439650

Barrio común
LOS ALAMOS

Barrio catastral
LOS ALAMOS

Antigüedad
Remodelado

Área construida
661 m²

Área privada
661 m²

Valor arriendo
\$32.000.000

Características del inmueble

¡Estoy interesado!

* Nombre

Ej: Juan Andres

* Teléfono

Ej: 322*****

* Email

Ej: juanandres@email.com

Comentarios

Estoy interesado en
Bodega en Arriendo, LOS
ALAMOS, Bogotá D.C.

Al enviar este contacto está aceptando
términos y condiciones y aviso de
privacidad.

Enviar

CONTACTAR POR WHATSAPP



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha: 01/04/2019

Página 22 de 31



LIENZA
MEDICOS INTELIGENTES

BODEGA

COTIZACIÓN ARRIENDO

SEÑORES

ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA
ATN. DIRECCIÓN DE SANIDAD
CIUDAD

Ref. Cotización formal arriendo bodega # 7 Parque Industrial Puerto Central

Reciban un cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos presentarles la cotización formal de la bodega # 7 ubicada en el Parque Industrial Puerto Central Cra 116 # 23 – 31 Bogotá DC.

Canon de arriendo mensual: \$ 12.940.970,00 Doce millones novecientos cuarenta mil novecientos setenta pesos mcte.

IVA: \$ 2.458.784,30. Dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesos con treinta centavos m/cte. Cuota administración: \$ 1.600.246,00. Un millón seiscientos mil doscientos cuarenta y seis pesos m/cte.

TOTAL. \$ 17.000.000,30 Diecisiete millones de pesos con treinta centavos m/cte.

Cordialmente.

En representación de IDEM CO VENTURE SAS.
LIENZA LTDA – JORGE TELLO

Diagonal 53 D No. 24-29 Oficina 201 Bogotá D.C., Colombia

Tel. (571) 3002393 – Fax (571) 3002394
lienztlda@gmail.com



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN



**ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD NAVAL**

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO

Versión: 7.0

Fecha: 01/04/2019

Página 23 de 31

**ANEXO No 01
"MATRIZ DE RIESGOS"
Tabla 1 Matriz de riesgos**

				IMPACTO				
NUMERICA	HISTORICA			INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
				1	2	3	4	5
1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

TABLA1 MATRIZ DE RIESGO

Se debe seleccionar los riesgos que apliquen exclusivamente a la necesidad a cubrir, diligencie con X si Aplica

No	Clase	Área	Etapas	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		MARQUE CON X SI APLICA
													probabilidad	impacto	valoración y categoría del					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?	
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4 (Riesgo Bajo)	NO	Asesor de Contratación - Gerente de proyecto	enero	diciembre	Verificación Estudio Previo acorde a radicación del mismo mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mediante mismo oficina	Cada vez que se radique un estudio previo	X



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	3	3	3 (Riesgo Alto)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones con el presupuesto de la necesidad debidamente concertado con la Dependencia Usuaría	2	2	3 (Riesgo Bajo)	NO	Dependencia Usuaría	enero	diciembre	Formato Plan Anual de Adquisiciones acta de reunión de concertación del Plan.	Previo a la apertura del proceso	
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	4	4	4 (Riesgo Alto)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	X
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de en la normatividad vigente en el proceso de contratación. Informar al área de Talento Humano de la Correspondiente Unidad	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Ordenador del Gasto	enero	diciembre	Acta de la capacitación-informe al área de Talento Humano	semestral	



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Gerente del Proceso	enero	diciembre	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	X
6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia. -El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	4	5(Riesgo Medio)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	3	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación	
7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. - no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4(Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	se realiza previo a la adjudicación	



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

8	General	Externo	Selección	Tributarias	No tener presente al momento de presentar la oferta las erogaciones tributarias y fluctuaciones del dólar	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad .	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	2	1 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	X
---	---------	---------	-----------	-------------	---	---	---	---	----------------	---	------------	--	-----------------	---	-----------------	----	-----------------------------	-------------------------------------	------------------------	--	----------------------------------	---



	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

9	General	Externo	Selección	Operacional	Referido a cuando se generen mayores costos para el Contratista por la realización de cálculos errados sobre la inversión que requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, sobre variables tales como valor de insumos, bienes, transporte, seguros, disponibilidad de elementos y demás servicios necesarios para cumplir con el objeto contratado en las condiciones exigidas por la entidad.	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo a que desde el momento de presentación de la oferta	3	6	5	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	4	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	
10	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5 (Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. - Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5 (Riesgo Medio)	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento al proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

11	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	3	3	6 (Riesgo Alto)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. -Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	2	4 (Riesgo Bajo)	SI	Área de Contratos -Supervisor del Contrato	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento al proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	
12	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento expedición del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	2	3	4 (Riesgo Medio)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	2	3	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Presupuesto-Área de Contratos	Firma del Contrato	Expedición del documento	Verificación CDP Vs RP plataforma SAP	Una vez suscrito el contrato	X
13	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	2	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Gerente de Proyecto y Área de Contratos	Se realiza la evaluación de las Ofertas	Cuando se Adjudica el Proceso	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación	



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

	ARMADA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
	Versión: 7.0	Fecha : 01/04/2019

14	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	5	7 (Riesgo Alto)	d	Entidad	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	1	4	5 (Riesgo Medio)	SI	Gerente del Proceso/ Comité Económico	Revisión del Estudio Previo	Adjudicación del Contrato	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación	
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	1	3	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	establecer acorde a la normatividad el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato	1	2	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Usaria y Gerente del Proyecto	Estructuración del Estudio Previo	Antes del Cierre	Estudio previo	Cada vez que se verifica el Estudio Previo	
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Contratista-Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Ejecutivo del Contrato	Publicación del Proceso	Liquidación	Listas de Chequeo	Dentro de los tres días siguientes a la expedición	



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

	ARMADA NACIONAL	
	DIRECCION DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIO PREVIO	
Versión: 7.0		Fecha : 01/04/2019

17	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre	Requerimientos de bienes o servicios	permanente	
18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Supervisor	Legalización del Contrato	Fecha de término de Garantía de Calidad	Verificación contrato y factura del bien y/o servicio recibido	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	X
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las fechas establecidas de entrega de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no se entreguen acorde a lo pactado	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Supervisor	Primera orden de Pedido	Última entrega	Con las fechas de las ordenes de pedido vs lo establecido en el Contrato	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	
20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual	X	
RIESGOS ADICIONALES (incluya si cree conveniente un riesgo adicional) Marque con X APLICA SI _____ NO _____ x _____																							
21																							



REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN